

Referencia:	<b>2017/00005214M</b>
Procedimiento:	<b>Bolsas de Trabajo</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>14 Alcaldía (TBANYOS)</b>	

**VISTO** que se ha producido un error en el Decreto núm 2624/17, de 05 de octubre de 2017, de convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de peón de jardinería del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, para cubrir necesidades temporales de personal, por concurso-oposición.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con el informe-propuesta de Jefa del Servicio de Recursos Humanos.

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

Primero.- Rectificar el error producido en el Decreto núm 2624/17, de 05 de octubre de 2017, en el siguiente sentido:

-Donde dice:

1.3 Por cursos relacionados directamente con el puesto de trabajo a desarrollar, de acuerdo con el siguiente desglose:

De 100 horas o más horas	0,50 puntos
De 75 a 99 horas	1,25 puntos
De 50 a 74 horas	0,10 punto
De 25 a 49 horas	0,05 puntos
De 15 a 24 horas	0,025 puntos

-Debe decir:

1.3 Por cursos relacionados directamente con el puesto de trabajo a desarrollar, de acuerdo con el siguiente desglose:

De 100 horas o más horas	0,50 puntos
De 75 a 99 horas	0,25 puntos
De 50 a 74 horas	0,10 punto
De 25 a 49 horas	0,05 puntos
De 15 a 24 horas	0,025 puntos

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta.